

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 JUL. 2026

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que la Comisión de Destinos creada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 77/025, de 25 de marzo de 2025, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Patricia Ana Lorenzo Vaccarezza, para desempeñar las funciones de su cargo, así como las funciones de Encargada de la Sección Consular con funciones consulares distritales, en la Embajada de la República en la República Federativa del Brasil;-----

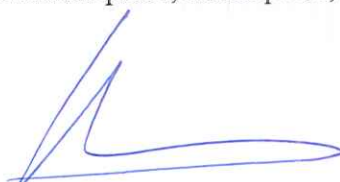
CONSIDERANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las funciones de su cargo, así como las funciones de Encargado de la Sección Consular con funciones consulares distritales, en la Embajada de la República en la República Federativa del Brasil;-----

ATENTO: a los antes expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República, y la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Pase la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Patricia Ana Lorenzo Vaccarezza, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Federativa del Brasil.-----
- 2°.- Sin perjuicio de las funciones encomendadas precedentemente, la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Patricia Ana Lorenzo Vaccarezza, se desempeñará como Encargada de la Sección Consular con funciones consulares distritales, en la Embajada de la República en la República Federativa del Brasil.-----
- 3°.- Otórganse a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802, de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 222 de la Ley N° 20.446 de 16 de diciembre de 2025.-----
- 4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



MARIO LUBETKIN



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA